

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 Fracción I y 110 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 35 Fracciones II y LXXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 113 Fracciones III, IV, V, VI y VII de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 49 Fracción XXIX y 53 Fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, se emite el:

Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2014

Antecedentes

El Estado de Puebla se encuentra en el proceso de implementación del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño (SEED), el cual es una herramienta que permite monitorear y evaluar los programas del Gobierno del Estado, coadyuvando con la gestión y presupuestación para resultados del desarrollo estatal, así como en la consecución de los objetivos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo y los programas que derivan de éste.

También se orienta a recabar la información necesaria para la valoración objetiva y continua del desempeño de las políticas públicas, de los programas presupuestarios, así como los resultados y beneficios que generan los recursos públicos en el bienestar de la población.

El (SEED) consta de tres componentes principales:

1. La evaluación de las políticas públicas y programas presupuestarios estratégicos, mediante la cual se verifica el grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos.
2. El monitoreo y la evaluación en forma gradual de los programas presupuestarios a través de indicadores.

3. La aplicación de estos indicadores para medir el cumplimiento de los planes y programas del gobierno, los objetivos y metas de los presupuestos en la gestión pública.

Un monitoreo y evaluación permanente del funcionamiento y resultados de las acciones que llevan a cabo las instituciones, permite elevar sustancialmente el desempeño de la función pública, a través de acciones orientadas a la modernización y mejora de la prestación de servicios y la generación de mejores bienes públicos, bajo dos enfoques principales: la satisfacción de las necesidades y preferencias de los ciudadanos y la generación de valor público, en el marco de una racionalidad y disciplina presupuestal.

Objetivos del Programa Anual de Evaluación:

- Determinar el tipo de evaluación que se aplicará a los programas públicos del Estado, como parte de un proceso gradual para apoyar las decisiones en materia presupuestaria;
- Establecer el calendario de ejecución de las evaluaciones de los programas públicos del Estado;
- Coadyuvar en la articulación de los resultados del monitoreo y de las evaluaciones de los programas públicos como elemento relevante de una Gestión y Presupuestación para Resultados del Desarrollo (GPpRD);
- Ofrecer a los responsables de la administración pública la información que les permita controlar y optimizar el proceso de creación de valor público; y
- Apoyar en la difusión de la cultura de evaluación al interior del Estado.

Para efecto del presente programa, se entenderá por:

- Dependencias: a las que se refiere el Art. 17, Capítulo I del Título II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.
- Entidades: a los Organismos Descentralizados, empresas de participación estatal y fideicomisos públicos que de conformidad con la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, sean considerados entidades paraestatales.
- Evaluación: al análisis sistemático y objetivo de los programas gubernamentales que tiene como finalidad determinar la pertenencia y el logro de sus objetivos y metas.

Los tipos de evaluación se basarán en lo dispuesto en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.

- Evaluación Externa: a la que se realiza a través de personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y las demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.
- PAE: al Programa Anual de Evaluación 2014.
- Programas Públicos del Estado: a los programas gubernamentales que tienen como característica principal el ejercicio de recursos públicos.
- Secretaría: a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla.
- Dirección: a la Dirección de Evaluación de la Subsecretaría de Planeación.

Programa Anual de Evaluación

De acuerdo con los Artículos 49 Fracción XXIX y 53 Fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración en los que se establece la presentación del Programa Anual de Evaluación se propone el siguiente plan de trabajo.

1. Acciones en materia de seguimiento:
 - a) Seguimiento a recomendaciones derivadas de la Evaluación de Diseño de los Indicadores del PED y de los Programas Sectoriales e Institucionales.
2. Acciones en materia de difusión de la cultura de evaluación:
 - a) Elaboración del Manual *“El Papel de la Evaluación para la Creación de Valor Público en la Administración Pública Moderna”* a fin de promover la cultura de la evaluación, transparencia y rendición de cuentas entre las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, así como en los Municipios de la Entidad.

b) Capacitaciones 2014

Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal

FECHA	TEMA
Agosto / Septiembre	Cultura de Evaluación, Transparencia y Rendición de Cuentas

Municipios del Estado

FECHA	TEMA
Septiembre ¹	El Papel de la Evaluación para la Creación de Valor Público en la Administración Pública Moderna

3. Acciones en materia de Evaluación de Programas Públicos

a) Evaluaciones Externas² a Fondos de Aportaciones del Ramo 33

TIPO DE EVALUACIÓN	FONDO	FECHA LÍMITE	ENTREGABLE
Consistencia y resultados	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) en su componente infraestructura social estatal (FISE)	30 de octubre de 2014	Informe de resultados de la evaluación
Consistencia y resultados	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	30 de octubre de 2014	Informe de resultados de la evaluación

¹ La capacitación al personal responsable de la planeación, presupuestación y evaluación en los Municipios, se sujetará a las fechas que maneje la Dirección de Estrategia Regional en sus jornadas de capacitación.

² Las Evaluaciones Externas están sujetas a disponibilidad presupuestal.

b) Evaluaciones a Programas Presupuestarios

TIPO DE EVALUACIÓN	PROGRAMA	FECHA LÍMITE	ENTREGABLE
Desempeño	De acuerdo a la muestra seleccionada	30 de septiembre de 2014	Informe de resultados de la evaluación

c) Informe de Evaluación de Programas Públicos

Responsables de la evaluación

La Dirección será responsable de supervisar la calidad y cumplimiento normativo de las evaluaciones, así como de la coordinación con las instituciones en el ámbito de su competencia para el buen desarrollo de las etapas del proceso de evaluación.

Presentación de resultados

El artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, establece que los entes públicos deberán publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones.

La difusión de la información contempla:

- Sus objetivos estratégicos;
- El texto completo, el resumen ejecutivo y los anexos correspondientes de las evaluaciones realizadas a los programas gubernamentales;
- En un apartado especial, los principales resultados de dichas evaluaciones, así como las recomendaciones para el mejoramiento del programa evaluado.

Puebla, Puebla; a 30 de Abril de 2014.